

PERGAMINO. Abril 27 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo Constituido en Comisión aprobó por unanimidad en la Noventa Sesión Extraordinaria, realizada el día 24 de Abril del cte. año al considerar el Expediente: 0-148-84 D.E. eleva Exp. E-41-84 EMPRESA DE COLECTIVOS URBANOS solicitan prórroga concesión.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dispónese la prórroga de los contratos de concesiones de las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad "LOS DOS AMIGOS" S.R.L; "LA AMISTAD" S.R.L; y "GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" S.A., por el término de SESENTA (60) días, contados a partir del 1º de Mayo de 1984.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 66/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE